

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO Rut 012013481-7  
 La Cantidad de \$ 814,800 OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO SERVICIO ODONTOLOGIA RONDAS MEDICAS DIAS 14 Y 21 DE OCTUBRE 2012  
 CORRESPONDIENTE A RONDA MUNICIPAL  
 Fecha de Pago 30/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	89	28/11/2012	814,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1664

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		814,800
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	814,800	
Totales		814,800	814,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	814,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		733,320
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		81,480
Totales		814,800	814,800



CRISTINA YARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



OSVALDO REIDEL CARGAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero